

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0064104/2016

VISTO:

La Resolución 811/16 del Decanato Normalizador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (fs. 13/14) que designa al personal docente que detalla en su Art. 1° en cargos de Profesor Ayudante B con dedicación simple (Cód. 121) de la asignatura que en cada caso se indica a partir del 1° de diciembre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 en el marco del Plan de Ingreso, Fortalecimiento y Jerarquización Docente de la carrera de grado Licenciatura en Comunicación Social; y

CONSIDERANDO:

Lo expresado por el titular del Área de Gestión Institucional a fojas 16;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sendos despachos de fojas 18 y 19, respectivamente;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución HCS 711/16,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución 811/16 del Decanato Normalizador de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, obrante a fojas 13/14 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO C. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

357



Expte N° 64104/2016

Córdoba, 20 DIC 2016

VISTO:

El Expte N° 64104/2016 por el cual se tramitan las designaciones interinas de profesores incluidos en el Plan de Ingreso, fortalecimiento y jerarquización docente de la carrera de grado (Licenciatura en Comunicación Social) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación (Etapa I).

CONSIDERANDO:

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio educativo, resulta procedente y necesario designar en forma interina a quienes se incorporan como docentes de esta Facultad.

Que se trata de la adecuada cobertura de un servicio esencial para la comunidad educativa.

Que los recursos presupuestarios necesarios para tales designaciones devienen del ahorro en la planta de gestión de esta Facultad.

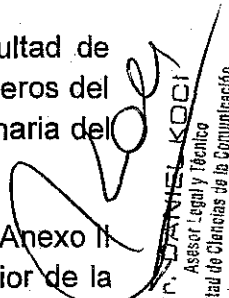
Que se presentará el 31 de marzo de 2017 el cronograma de concursos para regularizar la situación de docentes interinos incluidos en el plan de mejora.

Que el Plan presentado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación ha sido avalado por la mayoría de los Consejeros del H. Consejo Académico Consultivo de esta Facultad en la sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre del 2016.

Que las designaciones en cuestión encuadran en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993 y de la Ordenanza 05/1995 del H. Consejo Superior de la UNC.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,


DR. DANIEL KOCI
Asesor Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Designar interinamente al siguiente personal Auxiliar Docente en cargos de Profesor Ayudante "B" Dedicación Simple (Cód. 121) a partir del 01 de diciembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2017.

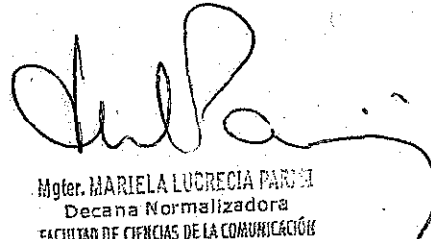
- Lic. **GÓMEZ MARÍA EUGENIA**, D.N.I. 29.030.291, en la asignatura Taller de Sonido y Musicalización;
- Lic. **MAGALLANES UDOVICICH, MARIANA LORETA**, D.N.I. 29.713.214, en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica;
- Lic. **NIETO, CANDELA**, D.N.I. 34.070.040, en Producción Televisiva II;
- Lic. **BRATTI, FERNANDA**, D.N.I. 21.755.158, en la asignatura Introducción a la Comunicación Social;
- Lic. **SILVA, MANUEL**, D.N.I. 30.940.206, en la asignatura Comunicación en Publicidad y Propaganda;
- Lic. **SALCEDO OKUMA, LUIS**, D.N.I. 93.857.050, en la asignatura Semiótica;
- Lic. **MORALES, ALDO ESTEBAN**, D.N.I. 31.357.448, en la asignatura Análisis Institucional I;
- Lic. **VALAN, ALBERTO EZEQUIEL**, D.N.I. 21.022.712, en la asignatura Seminario Economía Política y Comunicación Masiva;
- Lic. **SGRO RUATA, CANDELARIA**, D.N.I. 26.904.633, en la asignatura Teorías Sociológicas I;
- Lic. **RESTAGNO, ALEJANDRA**, D.N.I. 22.776.792, en la asignatura Lingüística.

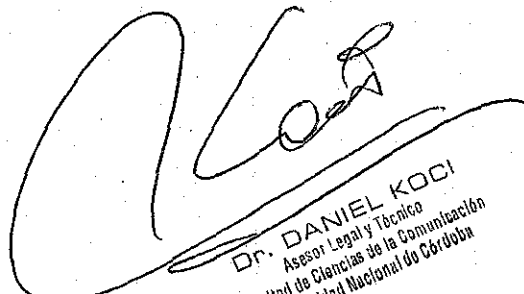
ARTICULO 2º: El personal designado en el Art. 1 de la presente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 12/58 (to 1990).

))

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y dese copia. Elévese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Dirección General de Personal –U.N.C.-a sus efectos.

RESOLUCIÓN FCC N°: 811


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARODI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. DANIEL KOCI
Asesor Legal y Técnico
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba